



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El tren llamado familiarmente La Trochita, circula sobre una vía denominada económica, de apenas 75 centímetros de ancho. Desde su estación cabecera, ubicada en Ingeniero Jacobacci, totaliza un recorrido de 402 km, el cual alcanza cotas sobre el nivel del mar de 600 a 1200 metros, con pendientes de hasta 15 grados, y tiene en su trazado 626 curvas.

El trencito fue instalado por Ferrocarriles Argentinos como línea de fomento, y transportaba la zafra lanera y ganado en pie, hasta 25000 toneladas por año. La carga mermó con el correr del tiempo por el surgimiento de medios alternativos. Sin embargo, continúa siendo una necesidad en estas inmensidades patagónicas, ya que los pobladores de dicha zona sólo cuentan con este medio de comunicación, sobre todo en invierno cuando la nieve corta las rutas.

La Trochita, fue construida por el Estado Nacional en el marco del plan de fomento de la Patagonia y se inauguró, con la llegada del primer tren a Esquel, el 25 de mayo de 1941. Entre esa fecha y 1950 sólo transportó cargas, esencialmente de lanas, que se trasbordaban al ramal Bariloche-Plaza Constitución, y desde esos lugares se despachaban hacia los puertos y factorías de la región central.

En 1950, durante la presidencia de Juan Domingo Perón, se comenzó a prestar el servicio de pasajeros, lo que contribuyó al desarrollo social de pequeños parajes habitados, mayormente, por descendientes de los pueblos originarios.

Recientemente, en la localidad chubutense de El Maitén, los gobernadores de Río Negro, Alberto Weretilneck, y de Chubut, Martín Buzzi, rubricaron un acuerdo para el trabajo conjunto por la reactivación del histórico ramal ferroviario que une las dos provincias. La firma se produjo el domingo 12 de febrero de 2012, en el marco de la Fiesta del Tren a Vapor que anualmente se realiza en esa localidad, situada a sólo 5 kilómetros del límite interprovincial.

El documento también apunta a la evaluación de estado de los talleres ferroviarios ubicados en esas localidades con el objetivo de llevar a cabo las medidas necesarias para la capacitación y la profesionalización del recurso humano mediante la posible creación de escuelas ferroviarias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La futura reactivación, con frecuencia regular en todo el ramal, facilitará las comunicaciones a las poblaciones de Ojo de Agua, Futa Ruin, Mamuel Choique, Aguada Troncoso, Cerro Mesa, Fitalancao y Ñorquincó, en territorio rionegrino; y las chubutenses de El Maitén, Bruno Thomas, Leleque, Lepá, Mayoco, La Cancha y Nahuel Pan.

Por ello:

Coautores: Sandra Isabel Recalt, Pedro Oscar Pesatti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural, turístico y económico, el convenio firmado por los gobernadores de Río Negro, Alberto Weretilneck, y de Chubut, Martín Buzzi, que tiene como objetivo la reactivación del histórico ramal ferroviario de La Trochita.

Artículo 2°.- De forma.